MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS

Resolución Directoral

N°159-2023-MINEM/OGA

Lima,15 de septiembre de 2023

VISTO: El Informe Nº 0304-2023-MINEM-OGA/OAS, de la Oficina de Abastecimiento y Servicios; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral N° 0006-2023-MINEM/OGA, de fecha 13 de enero de 2023, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora N° 001-185 MINEM CENTRAL del Ministerio de Energía y Minas para el presente año fiscal;

Que, mediante Resolución Directoral N° 0020-2023-MINEM/OGA, de fecha 23 de febrero de 2023, se aprobó la Primera Modificatoria al Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora N° 001-185 MINEM CENTRAL del Ministerio de Energía y Minas para el presente año fiscal;

Que, mediante Resolución Directoral Nº 042-2023-MINEM/OGA, de fecha 05 de abril de 2023, se aprobó la Segunda Modificatoria del Plan Anual de Contrataciones (PAC) correspondiente al ejercicio fiscal 2023 de la Unidad Ejecutora Nº 001-185 MINEM CENTRAL del Ministerio de Energía y Minas;

Que, mediante Resolución Directoral Nº 049-2023-MINEM/OGA, de fecha 20 de abril de 2023, se aprobó la Tercera Modificatoria del Plan Anual de Contrataciones (PAC) correspondiente al ejercicio fiscal 2023 de la Unidad Ejecutora Nº 001-185 MINEM CENTRAL del Ministerio de Energía y Minas;

Que, mediante Resolución Directoral Nº 056-2023-MINEM/OGA, de fecha 27 de abril de 2023, se aprobó la Cuarta Modificatoria del Plan Anual de Contrataciones (PAC) correspondiente al ejercicio fiscal 2023 de la Unidad Ejecutora Nº 001-185 MINEM CENTRAL del Ministerio de Energía y Minas;

Que, mediante Resolución Directoral Nº 085-2023-MINEM/OGA, de fecha 09 de junio de 2023, se aprobó la Quinta Modificatoria al Plan Anual de Contrataciones (PAC) correspondiente al ejercicio fiscal 2023 de la Unidad Ejecutora Nº 001-185 MINEM CENTRAL del Ministerio de Energía y Minas;

Que, mediante Resolución Directoral Nº 0122-2023-MINEM/OGA, de fecha 07 de agosto de 2023, se aprobó la Sexta Modificatoria al Plan Anual de Contrataciones (PAC) correspondiente al ejercicio fiscal 2023 de la Unidad Ejecutora Nº 001-185 MINEM CENTRAL del Ministerio de Energía y Minas;

Que, mediante Resolución Directoral Nº 0131-2023-MINEM/OGA, de fecha 15 de agosto de 2023, se aprobó la Séptima Modificatoria al Plan Anual de Contrataciones (PAC) correspondiente al ejercicio fiscal 2023 de la Unidad Ejecutora Nº 001-185 MINEM CENTRAL del Ministerio de Energía y Minas;

Que, mediante Resolución Directoral Nº 0137-2023-MINEM/OGA, de fecha 22 de agosto de 2023, se aprobó la Octava Modificatoria al Plan Anual de Contrataciones (PAC) correspondiente al ejercicio fiscal 2023 de la Unidad Ejecutora Nº 001-185 MINEM CENTRAL del Ministerio de Energía y Minas;

Acceda al documento en **http://pad.minem.gob.pe/BuscaTuDocumento**, clave : **MFRCL5SW**

Que, mediante Resolución Directoral Nº 0141-2023-MINEM/OGA, de fecha 31 de agosto de 2023, se aprobó la Novena Modificatoria al Plan Anual de Contrataciones (PAC) correspondiente al ejercicio fiscal 2023 de la Unidad Ejecutora Nº 001-185 MINEM CENTRAL del Ministerio de Energía y Minas;

Que, por su parte el numeral 6.2 del artículo 6 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF y modificatorias, establece que *"Luego de aprobado el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones";*

Que, el subnumeral 7.5.1 del numeral 7.5 de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD, señala que *"Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, podrá ser modificado en cualquier momento durante el curso del año fiscal para incluir o excluir contrataciones, a partir de las modificaciones que se apruebe en el Cuadro Multianual de Necesidades"*;

Que, el subnumeral 7.5.2 del numeral 7.5 de la referida Directiva, indica que *"Toda modificación del PAC debe ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o el funcionario a quien se haya delegado la aprobación de la modificación del PAC.En el caso que se modifique el PAC para incluir procedimientos, el documento que aprueba dicha modificación deberá indicar los procedimientos que se desean incluir en la nueva versión, debiendo contener toda la información prevista en el formato publicado en el portal web del SEACE"*;

Que, en esa misma línea, el subnumeral 7.5.3. del numeral 7.5 de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD, establece que el Plan Anual de Contrataciones modificado deber ser publicado en el SEACE en su integridad, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su aprobación, así como en el portal institucional de la Entidad;

Que, mediante Informe Nº 0304-2023-MINEM-OGA/OAS de la Oficina de Abastecimiento y Servicios emite opinión favorable y solicita aprobar la décima modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 001-185 Ministerio de Energía y Minas Central, para la inclusión del procedimiento de selección detallado en el anexo 01, asimismo indica que se cuenta con la Certificación de Crédito Presupuestario;

Con el visado del Jefe de la Oficina de Abastecimiento y Servicios;

De conformidad con lo establecido en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado; el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y sus modificatorias; la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD "Plan Anual de Contrataciones", aprobada por la Resolución N° 213-2021-OSCE/PRE; y, en uso de las facultades conferidas a través de la Resolución Ministerial N° 469-2022-MINEM/DM;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Aprobar la Décima Modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora Nº 001-185 MINEM CENTRAL del Ministerio de Energía y Minas para el Año Fiscal 2023, mediante la inclusión del procedimiento de selección detallado en los Anexo N° 01, mismo que forman parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2º.- Disponer a la Oficina de Abastecimiento y Servicios, cumpla con publicar la presente Resolución y los anexos que forman parte integrante de la misma en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE), dentro de un plazo no mayor a cinco (05) días hábiles de su aprobación, así como en el Portal Institucional del Ministerio de Energía y Minas: www.minem.gob.pe.

Regístrese y comuníquese.

Firmado digitalmente por RIVERA IBERICO Rossana FAU 20131368829 hard
Entidad: Ministerio de Energía y Minas
Motivo: Firma del documento
Fecha: 2023/09/15 18:16:34-0500

Visado digitalmente por GARCIA TORRES Magno FAU 20131368829 hard
Entidad: Ministerio de Energía y Minas
Motivo: Visación del documento
Fecha: 2023/09/15 18:13:23-0500

ECON. ROSSANA RIVERA IBERICO
Jefa de la Oficina General de Administración

Acceda al documento en **http://pad.minem.gob.pe/BuscaTuDocumento**, clave : **MFRCL5SW**

PERÚ Ministerio de Energía y Minas

ANEXO N° 01

INCLUSION AL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

A) NOMBRE DE LA ENTIDAD : 000015-MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS

B) AÑO : 2023

C) SIGLAS : MINEM

D) UNIDAD EJECUTORA : 001-185 MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS

E) RUC : 20131368829

F) PLIEGO : 0185

G) INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC : RESOLUCION DIRECTORAL N° 0159-2023-MINEM/OGA

N. REF	Ítem Único - Relación de ítem	TIPO DE COMPRA O SELECCION	ENTIDAD CONVOCANTE DE LA COMPRA CORPORATIVA O ENCARGADA	TIPO	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACIÓN	N. ÍTEM	ANTE-CEDENTE	DESCRIPCIÓN DEL ANTECEDENTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	CATÁLOGO ÚNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS - ITEM (Necesita conexión a Internet)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	TIPO DE MONEDA	TIPO DE CAMBIO	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN	CÓDIGO DE			FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	MODALIDAD DE SELECCIÓN	ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRA-TACIONES	OBSERVA-CIONES
																	DEPA	PROV	DIST					
45	1 - Único	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	75 - Concurso Público	2 - SERVICIOS	-	0 - NO		SERVICIO DE EJECUCIÓN DEL ABANDONO PERMANENTE DE POZOS IDENTIFICADOS COMO PASIVOS AMBIENTALES DEL SUBSECTOR HIDROCARBUROS DE ALTO RIESGO – PROGRAMA PILOTO DE ABANDONO PERMANENTE	7711160200228343	36 - Servicio	5	1 - Soles	1.00	2,798,661.70	15	01	30	98	9 - Septiembre	381 - Sin Modalidad	OAS	DGAAH

Firmado digitalmente por GARCIA TORRES Magno FAU 20131368829 hard
Entidad: Ministerio de Energía y Minas
Motivo: Firma del documento
Fecha: 2023/09/15 17:51:39-0500

Acceda al documento en **http://pad.minem.gob.pe/BuscaTuDocumento**, clave : **1M7VL132**